



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN VRAC N° 370 -2022-UNFV

San Miguel, 14 de noviembre de 2022

Visto, el expediente con **NT 028998** que contiene el Oficio N° 040-2022-SA-FIGAE-UNFV de fecha 15.07.2022, de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal Virtual N° 277-2021-SA-FIGAE-UNFV de fecha 15.07.2021, rectificada con la Resolución Decanal Virtual N° 154-2022-SA-FIGAE-UNFV de fecha 14.07.2022, que autoriza la reactualización de matrícula extemporánea para el año académico 2021-A, a favor de doña **IRENE FIORELA RIVERA ACEVEDO**, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019, se aprobó el Reglamento General de esta Universidad, el mismo que en su artículo 22° señala que **"La reactualización de matrícula se autoriza, por única vez, cuando un estudiante ha discontinuado sus estudios hasta un máximo de seis (06) años. Los requisitos y procedimientos de la reactualización de la matrícula se establecen en el Reglamento Académico de la Universidad"**;

Que, con Resolución N° 814-2011-R-COG-UNFV de fecha 02.04.2016, se autorizó el ingreso de doña **IRENE FIORELA RIVERA ACEVEDO**, a la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Universidad, por la modalidad de CEPREVI CICLO "C";

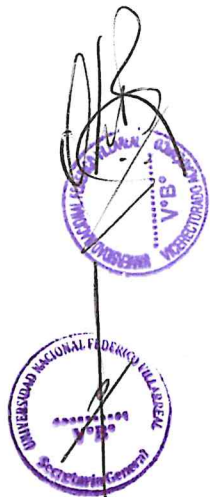
Que, mediante documento de fecha 08.07.2022, doña **IRENE FIORELA RIVERA ACEVEDO**, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, solicita reactualización de matrícula para el año 2021-A, alegando que motivos de salud dejó de estudiar el 2020;

Que, mediante la Resolución Decanal Virtual N° 277-2021-SA-FIGAE-UNFV de fecha 15.07.2021, rectificada con la Resolución Decanal Virtual N° 154-2022-SA-FIGAE-UNFV de fecha 14.07.2022, la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, autoriza la reactualización de matrícula extemporánea para el año académico 2021-A, a favor de doña **IRENE FIORELA RIVERA ACEVEDO**, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica de la citada Facultad;

Que, en mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 3087-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 24.10.2022; y estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico mediante Proveído N° 4311-2022-VRAC-UNFV de fecha 25.10.2022; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 370 -2022-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar la reactualización de matrícula extemporánea para el año académico 2021-A, a favor de **IRENE FIORELA RIVERA ACEVEDO**, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO
NT 028998
JCTS



Adg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL